Municipalidad de Tebicuary – mi
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Telef. 021 3383939
Tebicuary-mi – Paraguay

Acta de Apertura de Sobres
Contratación Directa Nº 04/2016 "Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Calles, Avenidas y y Espacios Públicos del Distrito de Tebicuary - mi" – IDNº 314 672

En la Ciudad de Tebicuary-mi, a los quince día del mes de Julio del año 2016, siendo las 07:10 hs., en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tebicuary-mi, se reúnen las siguientes personas, Carlos Brizuela González, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Edgar Federico Benítez, en representación de la Firma FBI Limpieza Total, para el Acto de apertura de sobres ofertas del llamado **"Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Calles, Avenidas y y Espacios Públicos del Distrito de Tebicuary - mi"** cuyo llamado se realizo por la Modalidad de Contratación Directa.

Que, en fecha y hora programada se ha presentado en tiempo y forma la oferta de la Firma FBI Limpieza Total

Que, teniendo en cuenta la Resolución 522/2015, Art. 2 expresamente dice..DISPONER que en contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de las ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley 2051/03.

Que, en consecuencia esta Unidad Operativa de Contrataciones, procede a la apertura del sobre como así la verificación de las documentaciones, cuyo precio ofertado se detalla a continuación.

N°	Empresa	Monto de Oferta	Documentos Sustanciales	Documentos Legales	Observación
1	FBI Limpieza Total	74.100.000	Cumple	Cumple	

*Documentos sustanciales

La verificación cuantitativa de los Documentos Legales y Sustanciales, serán verificados en el proceso de Evaluación de Ofertas, según lo establecido en el Art. 54 "Acto de Apertura", párrafo 5,6 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas que dice: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de ofertas.

Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejara constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos.

Sin nada más que agregar se da por terminado el Acto de Apertura siendo las siete horas, con treinta minutos, quedando las ofertas con sus respectivas documentaciones a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tebicuary-mi.

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Brizuela González
ENCARGADO UOC